

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0613-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2020

Asunto: Respuesta a Resolución No. 007-CDP-2020 Comisión de Desarrollo Parroquial.

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente reciban un atento y cordial saludo por parte de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, acorde a lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 27 de mayo de 2020 “en referencia al segundo punto del orden del día: “tratamiento de la Reforma a la Ordenanza 3050, sobre la delimitación territorial de los 4 barrios afectados (Bella Aurora, Santa Teresita, San Felipe y El Carmen Alto); remito a ustedes la información requerida por la Comisión de Desarrollo Parroquial en la que solicitan :

“Resolvió: Solicitar a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el plazo de 3 días, elabore y remita un alcance a su informe técnico respecto al proceso de participación ciudadana, conforme el informe legal de Procuraduría Metropolitana tomando en cuenta la documentación presentada por el GAD Llano Chico.”

Respuesta:

Bajo lo resuelto por la Comisión de Desarrollo Parroquial se procedió a solicitar, al Sr. Eladio Parra Presidente de la GAD de Llano Chico, en Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0577-O en fecha 28 de mayo de 2020 **Anexo 1**, respecto a las actas y documentación pertinente sobre la consulta de adhesión de los barrios Bella Aurora, Santa Teresita, San Felipe y el Carmen Alto a la Parroquia Rural Llano Chico, producto de lo cual el señor Parra remite a esta Secretaria SGCTYPC en correo electrónico eladiopjunta@gmail.com, adhiriendo la documentación que adjunto a la presente en **Anexo 2**; es necesario indicar que a la presente fecha no ha existido ningún cambio sustancial en relación a los procesos de Participación Ciudadana por lo que ratificamos lo indicado en oficio Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2019-0831-O de 14 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Mario Maldonado Sánchez, ex Director Metropolitano de Participación Ciudadana

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0613-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2020

de la Secretaría General de Coordinación Territorial, mencionado que este informe se hace alusión en el informe remitido en Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0060-O de fecha 14 de febrero de 2020 suscrito por el Dr. Edison Xavier Yopez Vinueza Subprocurador Metropolitano, en el numeral 8 en el marco del análisis jurídico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricio Alejandro Ubidia Burbano
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Anexos:

- Anexo 1 Presidente GAD LLano chico.pdf
- ANEXO 2 documentos PRESIDENTE LLANO CHICO.pdf

Copia:

Señor Abogado
Galo Paúl Carvajal Ocaña
Coordinador General de Despacho

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señor Magíster
Cesar Augusto Andrade Rocha
Director Metropolitano de Parroquias Rurales

Señor Abogado
W. Marcelo Cevallos M.CSc.
Director Metropolitano de Participación Ciudadana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: W. Marcelo Cevallos M.CSc.	WMC	SGCTYPC-DMPC	2020-06-02	
Aprobado por: PATRICIO ALEJANDRO UBIDIA BURBANO	pau	SGCTYPC	2020-06-02	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0613-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2020